

### 3. Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad.

Tal y como consta en el artículo 2 de los **estatutos** ([.odt \(397 KB\)](#) [.txt \(13 KB\)](#) [.docx \(381 KB\)](#) [.pdf \(57 KB\)](#)) de la sociedad, esta tiene por objeto:

"El desarrollo del turismo rural.

La creación de alojamientos turísticos.

La conservación del patrimonio arquitectónico.

La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.

El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el municipio a partir de 1993, la puesta en marcha de talleres de folcklore canario y de artesanía.

La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.

El desarrollo del turismo para la tercera edad.

El desarrollo del turismo ecológico.

La creación de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes, y los vecinos del municipio.

La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.

La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.

La venta del producto turístico complementario.

La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.

La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.

El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

Elaboración, producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vinos y aceites.

La compra, parcelación y urbanización de terrenos. Construcción, venta y explotación directa o mediante arriendo de edificaciones apartamentos, viviendas y hoteles.

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos, y parques de energía solar.

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a la legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo."